

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00071 00

INADMÍTASE el llamamiento en garantía propuesto por de ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S. en contra de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 procesal, se subsane lo siguiente:

- 1.- Apórtese la totalidad de los documentos enunciados como prueba en el acápite pertinente, en particular, copia de la póliza de seguro enunciada como base del llamamiento.
- 2.- Indíquese el nombre, identificación y domicilio del representante legal de la llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 19 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf88edeb6932c6e961f9d833b103bb9fc5ef28e2e9eeb99c889b1e6bc67e82f**

Documento generado en 18/04/2023 08:12:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>